

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30665 VALLADOLID

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 330/2013 y NIG número 47186 47 1 2013 0000365, se ha dictado en fecha 11 de junio de 2013, auto de declaración de concurso del deudor Soluciones Integrales para Clientes Empresariales, S.L., con CIF B06452288 cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Fernández Ladrera, número 13, parcela 55, Polígono Argales Valladolid, con CIF B06452288.

Segundo.-Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a doña Teresa María Vegas Nieto, Abogada, con domicilio postal en calle María de Molina, número 9, 5.º D, Valladolid, y dirección de correo electrónica m_vegasnieto@vegasnietoabogados.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Estado.

"En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado."

Cuarto.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 16 de julio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130046253-1